UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 305 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2012

Visto el expediente N° 01563 organizado por el servidor Gabriel Parra Bello sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01563, de fecha 19 de marzo de 2012, el servidor Gabriel Parra Bello, Técnico administrativo I, Nivel STC, asignado a la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el servidor Gabriel Parra Bello ha acumulado un total de 30 años y 11 días de servicios prestados al Estado al 29 de febrero de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 111-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,733.17;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico N° 121-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor GABRIEL PARRA BELLO, Técnico administrativo I, Nivel STC, asignado a la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y ONCE (11) DÍAS de servicios prestados al Estado al 29 de febrero de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al servidor GABRIEL PARRA BELLO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 20 de febrero de 2012.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al servidor GABRIEL PARRA BELLO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 17/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,733.17), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 305 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPC. Mgt. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj